CALIFICACIÓN FINAL
AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-008-2026
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS BUSES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA.

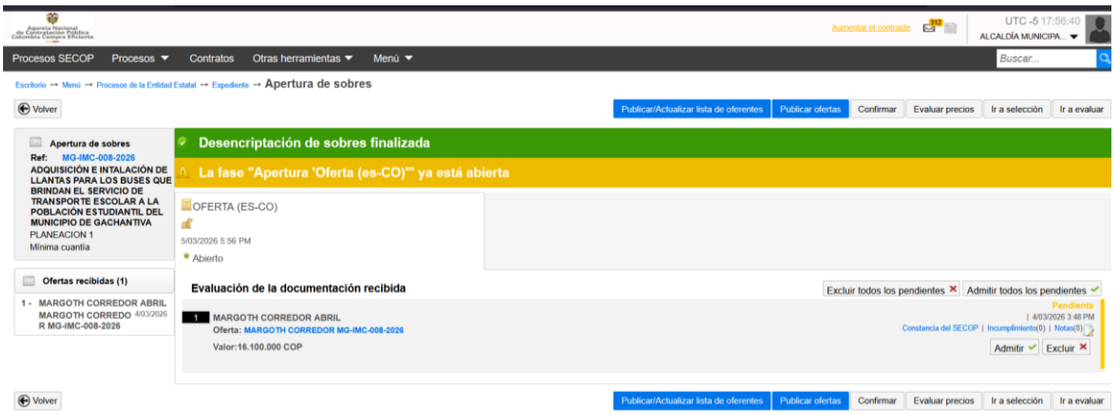
En Gachantivá – Boyacá, el día nueve (09) de marzo del año en curso, se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	MARGOTH CORREDOR ABRIL C.C.NO. 23.778.794

Se procede a verificar la oferta económica:

OFERTAS ECONOMICAS

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA
MARGOTH CORREDOR ABRIL C.C.NO. 23.778.794	$16.166.666,67	$16.100.000



Se procede a verificar los documentos habilitantes de la propuesta que oferto el menor valor:

PROPONENTE 1
MARGOTH CORREDOR ABRIL
C.C.NO. 23.778.794
$16.100.000

DOCUMENTACION	EXISTE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona	SI	DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE

jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una vigencia no superior a treinta (30) días antes del cierre del proceso, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado	SI 23/02/2026	VIGENTE	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.	SI	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución No. 139 de 2013, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.	SI	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES	SI	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICÍA. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.	SI	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES. El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente. en	SI	VIGENTE	CUMPLE

caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.		Certificado Delitos Sexuales en Línea	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.	SI	SI	CUMPLE
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Se establece la necesidad de solicitar GARANTÍA DE SERIEDAD DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES. EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL VALOR DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL A FAVOR DEL ENTE MUNICIPAL POR 30 DÍAS. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección. Se establece dicho requisito en aras de evitar **incumplimientos** de oferta, los cuales se presentan en gran parte en la modalidad de mínima cuantía. NO SUBSANABLE DECRETO 1882 DE 2018.	SI	VIGENTE Póliza No. 39-44-101181554 Fecha del amparo 04/03/2026 hasta 14/06/2026 valor asegurado $1.616.666,67	CUMPLE
EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar un (1) contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta ejecutada, que sean igual o mayor. No se aceptan subcontratos. Debe adjuntar copia de contratos cuyo objeto contractual refiera o contemple **SUMINISTRO DE LLANTAS.**	SI	SI	CUMPLE
El proponente deberá anexar certificación donde especifique que cuenta con establecimiento de comercio que le permita el desmonte y montaje de las llantas en el municipio de GACHANTIVA, o en un municipio circunvecino ubicado a una distancia no mayor de 20 km que sea distribuidor autorizado de la marca que ofrece.	SI	SI	CUMPLE
El oferente debe certificar que poseer serviteca en Tunja y/o Moniquita con maquinaria de alineación electrónica para automóviles, camionetas y camiones.	SI	SI	CUMPLE
El oferente debe certificar que debe ser distribuidor autorizado de la marca que ofrece.	SI	SI	CUMPLE
El oferente debe certificar que las llantas suministradas deben ser de marcas reconocidas en el mercado colombiano	SI	SI	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA: El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente	SI	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SI	CUMPLE
ANEXO 4 FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE	SI	SI	CUMPLE
ANEXO NO. 06 FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	SI	CUMPLE

FICHA TÉCNICA	SI	SI	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, el funcionario evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio al proponente que presentó la oferta con menor valor presentada por la señora MARGOTH CORREDOR ABRIL C.C.NO. 23.778.794 expedida en Moniquirá, quien presento el precio más bajo, y de quien el comité evaluador pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública solicitados por la entidad.

Se recomienda al ordenador del gasto realizar comunicación de aceptación con la señora MARGOTH CORREDOR ABRIL C.C.NO. 23.778.794 expedida en Moniquirá, quien cumple con cada uno de los requisitos habilitantes solicitados en invitación publica proceso MG-IMC-008-2026.

En constancia se firma por los intervinientes;

ORIGINAL FIRMADO
DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Nidia Rodríguez
Apoyo contratación